

AÑO XLI. — N° 3830 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---	---------------------	-------	--

Sábado: de 8 a 11 horas.

Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

Sr.	JUAN M.	SOLA
-----	---------	------

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	7. —
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	12. —
3º " " ½	20. —
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300-palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 3990 de Noviembre 8 de 1950 — (AGM). Insistese en el cumplimiento del decreto N° 3212/1950,	4
" 3991 " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	4
" 3992 " " " " — Autoriza a Administración de Vialidad de Salta, para que de los fondos que mediante orden de pago N° 349, se liquiden a su favor, abone al personal obrero que ha trabajado en el camino de La Poma a Pie del Acay,	4
" 3993 " " " " — Reconoce los servicios prestados por la señorita Cándida Rita Poisson,	4 al 5
" 3994 " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Rentas y designa reemplazante,	5
" 3995 " " " " — Aprueba actas de rescisión de contrato, de trabajos de refección ejecutados en los muros de ronda e instalación eléctrica de la Cárcel,	5
" 3996 " " " " — Reconoce los servicios prestados por personal de Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	5
" 3997 " " " " — (AGM) Insistese en el cumplimiento del decreto N° 2552/1950,	5
" 3998 " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	6
" 3999 " " " " — Los comercios o establecimientos mayoristas que realicen operaciones de venta de azúcares, pagarán un impuesto básico del 6 % con una rebaja del 50 %,	6
" 4000 " " " " — Dispónese la ampliación en sumas que se detallan, de los créditos autorizados mediante orden de pago N° 37,	6
" 4001 " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques,	6 al 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 637 de Noviembre 8 de 1950 — Asigna funciones de Hab. Pagador del Patronato de la Infancia,	7
" 638 " " " " — Aprueba una resolución de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Hígoyen",	7
" 639 " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	7
" 640 " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	7
" 641 " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	7
" 642 " " " " — Deja sin efecto la resolución N° 385 del 29/4/1950,	7
" 643 " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Asistencia Médica, para llamar a concurso para la adquisición de chapas de hierro enlozado,	7
" 644 " " " " — Liquidada una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	8

EDICTOS DE MINAS

N° 6594 — Solicitado por Sabino Chocobar, Expte. N° 1747 letra "C"	8
--	---

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6542 — De don Arturo Zambrano	8
N° 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli	8
N° 6540 — De doña María Julia o Julia Balderrama o Valderama de Apaza	8
N° 6539 — De don Julio Maggi	8

	PAGINAS
Nº 6538 — De don Luis D'Andrea	8
Nº 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo	8
Nº 6535 — De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro	8 al 9
Nº 6529 — De doña Paula González	9
Nº 6523 — De don Segundo Ibarra y otro	9
Nº 6521 — De doña Elyra García de Castro Madrid	9
Nº 6515 — De doña María Encarnación Serrano de Martínez	9
Nº 6511 — De don Juan Martcarena	9
Nº 6509 — De doña Laura Peretti de Anzoátegui	9
Nº 6507 — De don Antonio Roque Urquiza	9
Nº 6500 — De doña Fani Fernández Cornejo o etc.	9
Nº 6498 — De don Julio Alejandro Yáñez	9
Nº 6497 — De don Honorio Orellana	9
Nº 6494 — De don Manuel Mosca	9
Nº 6488 — De doña Ursula Medina de*Peperna o Pepelnak	9
Nº 6487 — De don Benancio López y otros	9
Nº 6474 — De doña Bernardina Guitián de Escalante	9
Nº 6472 — De don Emilio Inocencio Calo	9
Nº 6471 — De don Saturnino Antonio Camp	9
Nº 6470 — De don Calixto Cata Carrizo	9
Nº 6466 — De don José Borges	9
Nº 6464 — De doña Ramona Rosales de Ferreyra	9
Nº 6458 — De don Carlos Host o etc.	9
Nº 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño,	10
Nº 6450 — De Doña María Mendista de Roldán	10
Nº 6448 — De don Esteban Tognini,	10
Nº 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez,	10
Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera,	10
Nº 6441 — De doña Angela Marinero de Corona,	10
Nº 6437 — De don Tomás Rulino o etc. y otra,	10
Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruejas,	10
Nº 6428 — De don Victoriano Cruz,	10
Nº 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva,	10
Nº 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas,	10
Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez,	10
Nº 6420 — De don Andrés Velázquez,	10
Nº 6416 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo,	10
Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López,	10
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6522 — Deducida por doña Francisca Brigida Bulacio de Soria	10
Nº 6512 — Deducida por Santos Mauricio Roldán	10
Nº 6482 — Deducido por Juana Rosa Zambrano de Moschetti,	10
Nº 6481 — Deducido por Alcides Yala,	10 al 11
Nº 6480 — Deducido por Gil Paz,	11
Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero,	11
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,	11
Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho,	11
Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes,	11
REMATES JUDICIALES	
Nº 6524 — Por Martín Leguizamón, juicio "Strachan, Yáñez y Cía. vs. L. Witte"	11
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 6528 — Solicitada por José Ubierno	11
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 6547 — En los autos "Ejecutivo José Margalef vs. Roque E. Gutiérrez",	11
CITACION A JUICIO	
Nº 6543 — A los propietarios de una fracción de terreno ubicado en Rosario de la Frontera	11
Nº 6536 — De doña Damiana López de Chama	11
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6546 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	11
Nº 6545 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	11
Nº 6544 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Angelica Jariso de Barutti,	12
Nº 6533 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Nicolás Zoricic	12
Nº 6532 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Patrón Costas y otros	12
Nº 6526 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Isaias Navarrete	12
Nº 6525 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gabriel Simón	12
Nº 6519 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Pérez Cano	12

PAGINAS

Nº 6505 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Juncosa	12
Nº 6504 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Juncosa	12
Nº 6499 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Lucía Ovejero de Cánepa	13
Nº 6493 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Arturo López	12

CESSION DE CUOTAS DE CAPITAL:

Nº 6548 — De un socio de la razón social "C. I. M. A. C. Soc. de Resp. Ltda."	12 al 13
---	----------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 3990-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Expediente Nº 3229-I-1950.

Visto el decreto Nº 3212 por el que se dispone incluir en el Plan de Obras Públicas para 1950, la suma de \$ 20.000. — a fin de que con la misma la Comisión creada por Decreto Nº 2751 del 2 de agosto ppdo. atienda los gastos que sean necesarios realizar por la misma para el relevamiento topográfico para estudiar obras de irrigación en Puésto Viejo, Escalchi, Rancagua, Gibraltar, Pucará y Tres Pozos en los Valles Calchaquies los primeros y el último en Embarcación; y atento a lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 3212 Orden de Pago Nº 291 del 6 de setiembre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 3991-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Expediente Nº 3829-A-1950.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 9593 dictada por el H. Consejo de Administración de la citada Repartición el 27 de octubre ppdo., por la que se modifica la Resolución Nº 7584 del 31 de marzo de 1949 y autoriza a las empresas de transporte automotor con asiento en esta Ciudad a condicionar sus precios sobre las bases de las siguientes tarifas topes por pasajero-kilómetro:

Desde 0 a 25 kilómetros	\$ 0.085
Entre 25 y 50 kilómetros	" 0.08
y Desde 50 kilómetros en adelante	" 0.07

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9593 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 27 de octubre de 1950, cuya parte dispositiva dice:

"1º) Modificar la Resolución Nº 7584 de fecha 31 de marzo de 1949, y autorizar a las empresas de transporte automotor solicitantes, con asiento en esta ciudad, a condicionar sus precios sobre las bases de las siguientes tarifas topes por pasajero-kilómetro: Desde 0 hasta 25 kms., \$ 0.085; entre 25 y 50 kms., \$ 0.08; y desde 50 kms. en adelante \$ 0.07.

"2º) En cuanto a las empresas que presten servicios entre las distintas localidades de la campaña, se acogerán a los beneficios de la nueva escala una vez que hagan ex-susivos para su personal las mejoras a que se refiere el convenio anteriormente citado.

"3º) Las empresas confeccionarán dentro de los 15 días de comunicada esta resolución sus nuevas tarifas que someterán a revisión y aprobación de esta Administración".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 3992-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Expediente Nº 3875-A|1950 (S. M. de Entradas).

Visto la Ley Nº 1276|50 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 60.000. — para la prosecución del camino de La Poma al Pie del Acay; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3906 Orden de Pago Nº 349 del 31 de octubre ppdo. se dispone liquidar a favor de Administración de Vialidad de Salta, el importe indicado precedentemente;

Que sobre el particular cabe tener presente que por Decreto Nº 17830 del 11 de noviembre de 1949, se liquidó a favor de la ya referida Repartición, idéntica suma para la ejecución de la obra de que se trata;

Que mediante Decreto Nº 17.990 del 20 de noviembre de 1949, la ejecución de la obra pre citada se adjudicó a favor del señor Adolfo Vera Alvarado, quien a la fecha adeuda al personal obrero que trabajó en la misma por

concepto de jornales, la suma de \$ 28.971.94 m/n.

Que Administración de Vialidad de Salta mediante presentación del 3 del corriente mes, solicita del Poder Ejecutivo se la autorice a cancelar dicha deuda con los fondos que se liquidaron recientemente a su favor, en mérito a las disposiciones de la Ley Nº 1276;

Por ello y atento a la imperiosa necesidad de regularizar la situación de dicho personal obrero que no ha percibido sus jornales desde aproximadamente un año,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta, para que de los fondos que mediante Orden de Pago Nº 349 Decreto Nº 3906 se liquidan a su favor, abone al personal obrero que ha trabajado en el camino de La Poma al Pie del Acay, los jornales impagos a la fecha, los que ascienden a la suma de \$ 28.971.94 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo que antecede, lo es sin perjuicio de las acciones que pudiera iniciar el Poder Ejecutivo, respecto al contratista de la referida obra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 3993-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Orden de Pago Nº 351,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 3692|A|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva planilla por 25 días de trabajo en el mes de julio de 1950, prestados por la señorita Cándida Rita Poisson, y solicita su reconocimiento, informando a la vez que por error se le computó solamente 6 días en aquel mismo mes, en oportunidad de elevarse la planilla respectiva; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante 25 (veinticinco) días del mes de julio ppdo., en Dirección General de Arquitec-

tura y Urbanismo, por la señorita CANDIDA RITA POISON, por un valor de \$ 313.29 (TRESCIENTOS PESOS CON VEINTINUEVE CTVOS. M/N.), según planilla que se acompaña.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 313.29 (TRESCIENTOS TRECE PESOS CON 29/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I — Inciso 1 — Princ. 1 — Parcial a) — Edificación Escuelas Primarias — Partida 2 En Coronel Moldes, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3994-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 2927-V/1950.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 1° de Dirección General de Rentas, por la señorita MERCEDES VILLAR.

Art. 2° — Designase en reemplazo de la anterior, Ayudante 1° de Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora MARIA ELENA PEREZ DE GUANUCO.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3995-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Orden de Pago N° 352,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 7679-948.

Visto este expediente en el que se solicita la aprobación de las actas de recepción definitiva y rescisión de contrato, respectivamente y del certificado N° 1 (único), por la suma de m/\$n. 2.431.70, correspondiente a trabajos de refección efectuados en los muros de ronda e instalación eléctrica de la Cárcel Penitenciaria, adjudicados al contratista señor Luciano Zavalla, por decreto N° 17036 del 22 de setiembre del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las actas de recepción definitiva y rescisión de contrato, respec-

tivamente, y el certificado N° 1 (único), agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del contratista, señor Luciano Zavalla, por la suma de \$ 2.431.70 (Dos mil cuatrocientos treinta y un pesos con 70/100 M/N.), por trabajos de refección ejecutados en los muros de ronda e instalación eléctrica de la Cárcel Penitenciaria, autorizados por decreto N° 17036 del 22 de setiembre ppdo.

Art. 2° — Inclúyase en el Anexo I — Inciso V — Principal 2 — Parcial c) "Edificios Públicos", un crédito de \$ 2.500. — (Dos mil quinientos pesos m/n.), para la partida "Cárcel Penitenciaria — Muros de Ronda" con destino a atender el pago de los trabajos de referencia.

Art. 3° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 2.431.70 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 70/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago de referencia, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al Anexo I — Inciso V — Principal 2 — Parcial c) "Edificios Públicos — Cárcel Penitenciaria — Muros de ronda" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — En oportunidad del pago de dicho certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de \$ 325. — % TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de deducción del 5 % del Depósito en garantía, por pérdida de la fianza (Art. 85° de la Ley N° 968), con ingreso al rubro "Recursos no Presupuestos" Depósitos en Garantía denegados".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3996-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Orden de Pago N° 353,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3595[A]/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de setiembre ppdo., por el personal que se detalla en la planilla de sueldos que se acompaña, confeccionada con apropiación del gasto a diferentes obras, y cuyo monto asciende a la suma de \$ 11.168.54 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados durante el mes de setiembre del año en curso, por el personal detallado en la planilla de sueldos que se acompaña, confeccionada con apropiación del gasto a diferentes obras, y cuyo monto asciende a la suma de \$ 11.168.54 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 54/100 M/N.).

Art. 2° — Páguese por Tesorería General,

previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 11.168.54 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 54/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I — Inciso 1 — Principal 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parcial a) Edificación Escuelas Primarias	
Partida 2 - En Coronel Moldes	\$ 832.50
Partida 6 - Capital M. E. D. de Perón	" 1.332. —
Partida 8 - La Merced	1.321. —
Partida 9 - R. de la Frontera	" 1.581.75
Partida 10 - Cafayate - Esc. Agrícola	" 1.987. — \$ 6.954.25
Parcial b) Edificación Sanitaria	
Partida 5 - En Santa Victoria	\$ 1.938.79
Partida 6 - En Pichanal	" 2.275.50 " 4.214.29
Total	\$ 11.168.54

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3997-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 1643-S/1950- (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto N° 2552 de fecha 21 de julio del corriente año, correspondiente a la Orden de Pago N° 216, por el que se ordena transferir la suma de \$ 5.000,- del Parcial 22 al Parcial 2- del Anexo D, Inciso 1 - OTROS GASTOS - Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, y se acuerda por única vez un subsidio de \$ 5.000, a favor del Salta Club como contribución del Gobierno de la Provincia para sufragar los gastos de viáticos y pasajes de las delegaciones que intervinieron en el V Campeonato Abierto de Box, mandándose a pagar al aludido Salta Club la citada suma de \$ 5.000, m/n.

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado Decreto de Pago,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 2552 de fecha 21 de julio ppdo., correspondiente a la Orden de Pago N° 216.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3999-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 33643/A/1950.

Visto este expediente en el que la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 9535 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 6 de octubre del corriente año, recaída en Acta N° 316.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 9535 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en fecha 6 de octubre del año en curso, recaída en acta N° 316 cuya parte dispositiva dice:

"Resolución N° 9535 — Línea N° 1 — Salta a Cachi, Molinos y La Poma—

"1°) Declarar desierta la licitación pública realizada con fecha 19 de julio p.p.d., para la prestación de los servicios de la línea del título.

"2°) Declarar caduca la concesión precaria acordada al señor Arturo C. Wayer Teo, por Resolución N° 8566 de fecha 23/12/1949, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, con pérdida del depósito de garantía.

Art. 2° — Por Administración de Vialidad de Salta, tómense los recaudos necesarios a fin de que, ya sea mediante el acuerdo de subsidios, prestación de servicios por administración, etc. se mantenga en actividad el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades mencionadas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

En copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3999-E.

Salta, noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 3340/C/1950.

Visto este expediente y atento a lo informado por Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Poder Ejecutivo aclarar la interpretación o alcance de las disposiciones de la Ley N° 1192 de Impuesto a las Actividades Lucrativas y de su decreto reglamentario N° 3123.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Los comercios o establecimientos mayoristas que realicen operaciones de venta de azúcares pagarán un impuesto básico del 6 % con una rebaja del 50 %. El Poder Ejecutivo remitirá oportunamente a consideración de las HH. CC. Legislativas el proyecto de reforma a la Ley N° 1192, en el sentido de aplicar el impuesto en la forma que se dejó expresado más arriba.

Art. 2° — Los viajantes, representantes, mandatarios, comisionistas y consignatarios, abonarán el impuesto correspondiente a la actividad gravada por la Ley 1192 cuando no actúen en

relación de dependencia.

Si existe relación de dependencia, cualquiera sea la actividad forma de remuneración, etc., están exentos del pago de impuesto a las actividades lucrativas.

Suprímese el art. 36 del decreto reglamentario N° 3123 y reemplázase su texto por el siguiente: "Es a cargo del viajante, representante, mandatario, comisionista y/o consignatario, probar ante la Dirección General de Rentas la relación de dependencia que la vincula a su mandante o empleador".

Art. 3° — Déjase establecido que dentro del volumen bruto de ventas no corresponde deducir suma alguna por envase ya que estos importes forman parte de la operación, o transacción que la Ley grava.

El comodato por envase no está gravado por la Ley, por lo cual no debe involucrarse en el volumen bruto de ventas los importes que el comodato significa.

Art. 4° — Aclárase que el inciso b) del artículo 12 de la Ley N° 1192 en su primera parte al hablar de agentes o intermediarios en la venta o distribución al por mayor y/o menor, al mismo se refiere a cualquier clase de bebida alcohólica que motiva la actividad lucrativa.

Art. 5° — Declárase inaplicable en el inciso b) del art. 17 de la Ley N° 1192, el rubro Menaje por ser éste anexo al rubro de bazar.

Art. 6° — El artículo 17 inciso c) comprende igualmente a los artículos de tocador, de higiene personal y de belleza.

Art. 7° — Debe excluirse, a efectos de la disposición del artículo 3° de la Ley 1192 únicamente los impuestos indirectos que inciden directamente en el precio de costo, tales como impuesto nacional a las ventas, impuestos internos nacionales al consumo, etc. que aumentan el valor intrínseco de las mercaderías y que hayan sido abonadas directamente por el fabricante o importador.

No así el caso de los impuestos directos, ya sean estos tasas, impuestos, contribuciones, etc. provinciales, nacionales o municipales que no sean los que se especifican en el artículo anterior.

Art. 8° — Las herramientas o implementos agrícolas, pagarán con el recargo establecido en el inciso b) del artículo 17.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

En copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4000-E.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 3883/C/1950.

Visto el Expediente N° 3883-C; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949, determina en la última parte del artículo 1° que el Secretario General de la Gobernación y los Sub-Secretarios de Estado gozarán de igual remuneración que los Secretarios de las HH. CC. Legislativas;

Que en estas condiciones los sueldos de los funcionarios aludidos, conforme lo establece

el artículo 3° de la Ley N° 1135, fueron liquidados a contar desde el mes de enero a razón de \$ 1.500 —, mensuales, aplicándose tanto a los Sub-Secretarios de Estado como a los Secretarios de las HH. CC. Legislativas;

Que la Ley N° 1231 del 21 de setiembre p.p.d., modifica la Ley de Presupuesto en vigor en su Anexo A, correspondiente al Poder Legislativo, cambiando fundamentalmente la estructura de la Ley anteriormente en vigor confeccionada en base a las modificaciones autorizadas por la Ley N° 1135 y 1136 y en la cual el sueldo de los señores Secretarios son establecidos en m\$ 1.650 —, elevándose en consecuencia en m\$ 150 — mensuales, a contar desde el 1° de agosto del año en curso;

Que para dar cumplimiento a la segunda parte del artículo 1° de la premencionada Ley N° 1135 que establece igual remuneración que los Secretarios de las HH. CC. Legislativas al Secretario General de la Gobernación y los Sub-Secretarios de Estado, corresponde disponer la ampliación de los créditos autorizados a gastar mediante la orden de pago N° 37 emitida el 4 de febrero de 1950.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la ampliación en las sumas que a continuación se detallan, de los créditos autorizados mediante la Orden de Pago N° 37, emitida el 4 de febrero de 1950, en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Inciso I, Item 1, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 1 \$ 750 —.

Anexo D, Inciso I, Item 1, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/1 \$ 1.500 —.

Anexo D, Inciso I, Item 1, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 1 \$ 247.50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

En copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4001-E.

Salta, Noviembre 9 de 1950.

Orden de Pago N° 354,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3620/A/1950.

Visto el decreto N° 3633 del 11 de octubre p.p.d., por el que se designa Administrador de la Finca "Hacienda de Cachi", con la asignación mensual de \$ 1.000 — al señor José Grimberg, con anterioridad al 11 de agosto p.p.d.; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, la suma de \$ 5.191,74 (Cinco mil ciento noventa y un pesos con 74/100 %), a fin de que con dicho importe atienda mensualmente los haberes que devengará el señor José Grimberg, Administra-

dor de la Finca "Hacienda de Cachi", desde el 11 de agosto al 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley N° 1157/49, a incorporarse al Anexo D, GASTOS EN PERSONAL — INCISO XI, ITEM 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 637-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Visto lo solicitado por la intervención del Patronato de la Infancia en nota N° 273 de fecha 3 del mes en curso;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Habilitado Pagador del Patronato de la Infancia, al señor EDUARDO CLEMENTE, que desempeña igual cargo en este Ministerio.

2º — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 638-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Vista la Resolución N° 18 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución N° 18 de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Fijase el día 18 de Noviembre próximo, la fecha de finalización del año lectivo 1950.

"Art. 2º — Determinase las siguientes fechas para la iniciación de los exámenes:

PREVIOS: 20 de noviembre
REGULARES Y LIBRES: 1º de diciembre.

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 639-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Visto lo solicitado por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines de Sal-

ta y atento lo aconsejado por el Director de Asuntos Gremiales,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 (\$ 256.80) m/n., para que con dicho importe proceda a adquirir de la estación local, 2 pasajes de 2ª clase de Salta a Retiro, lo que hace un total de 128.40 debiendo hacer entrega de los dos pasajes y de los \$ 128.40 restantes al Secretario General del mencionado Sindicato Don JULIO SERAPIO, con destino al envío de dos Delegados del Sindicato nombrado a los Congresos Ordinario y Extraordinario de la Federación "FOEVA" a realizarse en la Capital Federal entre los días 9 y 13 del corriente mes.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 640-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 3160/50.

Visto lo solicitado por doña Luisa Valdiviezo; atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica y a la receta que corre a fs. 1,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.-) m/n., para que con dicho importe proceda a adquirir de la Casa "Arévalo", un par de anteojos con destino a la beneficiaria doña LUISA VALDIVIEZO.

2º — El gasto ocasionado por la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 641-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 2998/50.

Visto lo solicitado por doña Francisca R. de García en el sentido de que se le conceda una ayuda consistente en la suma de \$ 70.- m/n. para poder rescatar dos prendas de su propiedad que tiene pignoralas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social; atento a lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.-) m/n., que liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la cual deberá proceder al rescate de las dos prendas que tiene empeñadas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social la señora FRANCISCA R. DE GARCIA, haciéndolas entrega a la misma.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá tomarse de los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 642-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Visto la Resolución N° 385 de fecha 29 de abril del año en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución N° 385 de fecha 29 de abril del año en curso, en la que se asignara funciones en la Dirección General de Asistencia Médica, a don GERMAN DUCHES, y reintegrar al mismo en su cargo de Auxiliar 2º — Enfermero de Santa Cruz — Departamento de Santa Victoria — dependiente de la citada Repartición.

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 643-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 11485/50.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica; atento lo aconsejado por Contaduría General a fs. 6

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, para llamar a concurso de precios para la adquisición de chapas de hierro enlazado con destino a los Servicios Asistenciales de la ciudad y de la campaña, con la inscripción que se indica en la nota de pedido de fs. 1, y a invertir hasta un total de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000.-) M/N., debiendo imputar el gasto a la Partida parcial 3 "Adquisiciones Varias" del Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 644-A.

Salta, Noviembre 8 de 1950.

Expediente N° 364/50.

Visto la diligente situación porque atraviesa doña Gregoria Tapia de Choque, atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° -- El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 76.80.--), a fin de que la misma pueda adquirir los siguientes efectos, y hacerlos entrega a la beneficiaria señora GREGORIA TAPIA DE CHOQUE:

1 colchón	\$ 33.--
2 frazadas \$ 21.90 cada una	" 43.80
	\$ 76.80

2° -- El presente gasto será atendido con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3o. -- Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6534. -- **EDICTO DE MINAS:** -- Exp. N° 1747. -- Letra "Ch" -- Año 1950. -- La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta: Sabino Chocobar, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en S. A. de los Cobres y legal en esta ciudad de Salta, calle Catamarca N° 1153, ante mí me presentó y dijo: Conforme al Art. 25 de Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de Primera y Segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados por el Superior Gobierno de la Provincia a la fecha de la presentación de esta solicitud, en terrenos sin labranza, cultivar, ni cercar, de propiedad del Fisco en el departamento de Los Andes Provincia de Salta. La ubicación precisa del cateo que solicito será de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Iglesia del pueblo de ACARZOQUE se miden 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. y desde aquí 2.000 metros al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 metros al Norte; y por último 2.000 mts. al Este con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Cuenta con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al art. 23 del ya citado Código de Minería, se sirva Usia ordenar el registro, publicación y en su oportunidad con-

cederme este cateo. Será Justicia: Sabino Chocobar. Recibido en Secretaría hoy veinte y siete de setiembre de 1950; siendo horas nueve. Neo. En 27 de setiembre de 1950. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4, folio 62, hoy fe. Neo, Salta, Setiembre 28 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Sabino Chocobar en el Departamento Los Andes y por constituido domicilio en la calle Catamarca 1153, de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. -- De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. E. N° 133 de Julio 23 de 1943, pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección de Minas y Geología, a los efectos establecidos en el Art. 5° del Decreto Reg. de 9/XII/35. -- Outes. Señor Jefe. En el presente exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1° y 2° categorías, con exclusión de los minerales reservados a la fecha de presentación de la presente solicitud, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. -- Esta Sección, conforme a los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta., ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico encontrándose de acuerdo a dichos planos y datos, libre de otros pedimentos mineros. -- En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1387. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Octubre 9 de 1950. -- H. Elias. Salta, Octubre 13 de 1950. De lo informado por Dirección de Minas, vista al interesado. Repóngase las fojas Outes. En 23 de Octubre de 1950. Corrí vista al Sr. Chocobar y firma S. Chocobar. P. Figueroa. Salta 23 de Octubre de 1950. Señor Juez de Minas Sabino Chocobar, en el exp. N° 1747. -- Ch. J. S. digo: Contestando la vista corrida de fojas 5 vta. del informe de la Dirección de Minas de fs. 3° vta. de autos, manifiesta conformidad con el mismo, pido a S. S. ordene el Registro y publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Será Justicia: S. Chocobar. Salta, Octubre 24 de 1950. La conformidad manifiesta y lo informado por Dirección de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 25 de Octubre de 1950. Se registró en el "Registro de Exploraciones" N° 5, a folios 258 y 259, hoy fe. Neo, Salta, Octubre 26 de 1950. -- Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. -- Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Rpo. Outes. En 27 de Octubre de 1950. -- notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. En 27 de Octubre de 1950, notifíquese al S. Chocobar y firma: S. Chocobar. P. Figueroa. Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 9 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e/10 al 21/11/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6542. -- **SUCESORIO:** -- El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de **ARTURO ZAMBRANO**. -- Salta, 10 de Noviembre de 1950. **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario. e/11/11/50 al 16/12/50.

N° 6541. -- **SUCESORIO:** -- Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente Juzgado 1° Nominación, declara abierto juicios sucesorios **MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI** y **RAFAEL JULIO RIVELLI** y cita y emplaza por treinta días a interesados. -- Salta, noviembre 9 de 1950. -- Año del Libertador General San Martín. -- **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario. e/11/11/50 al 16/12/50.

N° 6540. -- **SUCESORIO:** **J. G. ARIAS ALMAGRO**, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DA. MARIA JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA**. -- **JULIO R. ZAMBRANO**. -- Secretario. -- Salta, 9 de Noviembre de 1950. -- Año del Libertador General San Martín. -- **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario. e/11/11/50 al 16/12/50.

N° 6539. -- **SUCESORIO:** -- El Sr. Juez en lo C. y C. de 1° Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don **JULIO MAGGI**, por edictos que publicarán el **BOLETIN OFICIAL** y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. -- **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario. e/ 11/11 al 16/12/50.

N° 6538. -- **SUCESORIO.** -- Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **LUIS D' ANDREA**. -- Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. -- **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario. e/11/11/50 al 16/12/50.

N° 6537. -- **SUCESORIO.** -- Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de **TRINIDAD CORTEZ DE CARDOSO**. -- Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. -- **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario. e/11/50 al 16/12/50.

N° 6535. -- **SUCESORIO:** -- **J. G. Arias Almagro**, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **JOSEFA INIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO**, bajo apercibimiento. -- Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". -- Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador

dor General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/50.

Nº 6529. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZALEZ Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/50.

Nº 6523. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cuyos juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6521. — SUCESORIO. — El señor juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6515. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, juez Civil Interino Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SERRANO DE MARTINEZ. — Salta, noviembre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/11 al 7/12/50

Nº 6511 — EDICTO. — El Sr. juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEARENA, bajo

apercibimiento de ley. — Salta 28 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/10 al 5/12/50.

Nº 6509. — EDICTO. — José G. Arias Almagro, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de

treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Laura Peretti de Anzoátegui, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Octubre 28 de 1950. Año del Libertador General San

Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

Nº 6507. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE URQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50

Nº 6503. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, juez interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasmendi, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/10 al 4/12/50

Nº 6498 — SUCESORIO. — El Sr. juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. JULIO ALEJANDRO YANEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6497. — SUCESORIO. — El Sr. juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6494. — SUCESORIO. — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6488. — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPELNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

Nº 6487. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio López, María Julia Palavecino de López y Witterman López, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San

Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

Nº 6474. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guiffan de Escalante. — Salta, Setiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6472. — SUCESORIO. — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Indecio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6471. — SUCESORIO. — El juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6470. — SUCESORIO. — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6466 — SUCESORIO. — El Señor juez de 4a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6464. — EDICTO. — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz

e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6458 — SUCESORIO. — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOST y CARLOS FEDERICO HOST. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

Año del Libertador General San Martín

e) 16/10 al 20/11/50.

Nº 6456. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Candelaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETÍN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 20/11/50.

EDICTO SUCESORIO:

Nº 6450. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETÍN OFICIAL. Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/10 al 20/11/50.

Nº 6448. — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6446. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6442. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6441. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6437. — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de

ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 8434. — Sucesorio. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6428. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Pub. "Foro Salteño y BOLETÍN OFICIAL. Lo que el suscripto escribano — secretario — hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, septiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6425. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nieva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETÍN OFICIAL. Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6422. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6421. — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutierrez, por treinta días. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —

Public. Foro Salteño y BOLETÍN OFICIAL.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/10 al 11/11/50.

Nº 6420. — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRÉS VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO Escribano Secretario

e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6419. — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6412. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 4/10 al 9/11/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 6522. — POSESION TREINTANAL. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintanal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Soria, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camino vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Peltrán; Sud, Carmen Soria de Lamas; Norte, río El Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETÍN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6512. — POSESION TREINTANAL. — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza treinta días interesados posesión treintanal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mide 124,28 mts. por 45 metros limitados: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Rebollo; Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950, JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2/11 al 6/12/50.

Nº 6492. — POSESORIO: — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintanal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lorma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Moli-

no, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Saravia Diez Hnos. — Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 24/10/50 al 28/11/50.

Nº 6481. — POSESION TREINTANAL: — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa

en representación de don Alcides Yala solicitan la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Toscano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos; al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida N° 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/10/50 al 28/11/50.

N° 6480 — POSESION TREINTAÑAL: — Gil Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Briat y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente por 129 mts. de fondo limitando: Norte suc. Illescas; Sud con Leachs Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Cítese por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 24/10/50 al 28/11/50

N° 6444 — POSESION TREINTAÑAL:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivera, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo y con la de Cruz Llanez; Sud, con la de Pedro Prieto; Este con la de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedio y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste y 82 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Secretario.

e) 13/10 al 18/11/50.

N° 6443 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Cutana" ubicado en Iruya, con extensión más o menos de: Costado Norte 5.000 metros e igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y — Oeste 2.800 metros, li-

mitado: al Norte el filo denominado Pajoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de la finca Arpero del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutierrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cms. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López, y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre, de 1950 — Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 13/10 al 18/11/50.

N° 6433. — POSESION TREINTAÑAL. — Jo-

sé Manuel Mena Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chicoana, limitada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez Deste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

N° 6417 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamani, Fermin Mamani; SUD con Domingo Criolani, Cerafin Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisco Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 5/10 al 11/11/50.

REMATES JUDICIALES

N° 6524. — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 23 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado mina La Colorada, en Cobres La Poma y cateo de minerales de 1° y 2° categoría, borato. — Comisión de arancel a cargo comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: "Strachan, Yañez y Cía vs. L. Witte"

e) 7 al 23/11/50.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 6528. — REHABILITACION. — El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación hace saber

a los acreedores que JOSE UBIERGO ha solicitado su rehabilitación comercial. — Salta, noviembre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7 al 15/11/50.

CITACION A JUICIO

N° 6543. — CITACION A JUICIO

Por disposición Juez Civil Primera Instancia y Primera Nominación interinamente a cargo Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a quien o quienes se consideren propietarios de una fracción terreno ubicado en Rosario de la Frontera esta Provincia, con extensión 2.500 mts.2., dentro siguientes límites: Norte, con prolongación calle Figueroa; al Oeste, con calle Sarmiento y al Sud y Este, con mayor extensión de la manzana en que se encuentra comprendido, a comparecer y tomar participación en juicio de expropiación que contra propietarios desconocidos sigue el Gobierno de esta Provincia, de la referida fracción de terreno. — Salta, Noviembre 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11 al 16/11/50.

N° 6536. — CITACION A JUICIO: — En juicio divorcio Martín Chama versus Damiana López de Chama el Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por veinte días a Da-

maniana Lopez de Chama para que comparezca a tomar intervención en el juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente. — Salta, Noviembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 10/11 al 2/12/50.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6547 — NOTIFICACION DE SENTENCIA -

En los autos "Ejecutivo - José Margalef vs. Roque E. Gutierrez, el Juzgado de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre 30 de 1950 Año del Libertador General San Martín. Y Vistos... RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado y sus intereses, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaim en la suma de un mil treinta pesos m/n. (Pdo.) CARLOS OLIVA ARAOZ". Lo que el suscrita hace saber al ejecutado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e) 13 al 15/11/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 6548 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Luis Perez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua para regar con un caudal de 15 litros/segundo, proveniente del Río Colorado, 30 Has. de su propiedad "Lote 10 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta
13/11/50. al 29/11/50.

Nº 6545 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Pérez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7,04 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has.

13,4178 de su propiedad "Lote 2-B de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta
13/11/50. al 29/11/50.

Nº 6544 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angeina Jariso de Baruffi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros por segundo a derivarse del canal principal de Colonia Santa Rosa proveniente del Río Colorado, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 22", ubicada en Departamento de Orán.

Salta, 11 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 29/11/50.

Nº 6533 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Zoricic tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,73 litros por segundo, proveniente del Río Arenales, 14000 m2. de su propiedad "Villa los Rosales", catastro 6209, ubicada en Velarde (La Capital).

Salta, Octubre 8 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 25/11/50.

Nº 6532. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Unión Inmobiliaria del Norte S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente a una cuarta parte del caudal total del río Castellanos, Has. 65.4875 de su propiedad "Finca La Montaña", ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Asimismo, los señores Enrique, Eduardo, Luis María Patrón Costas y otros solicitan reconocimiento para regar con la octava parte del caudal total de dicho río, Has. 44.3780 de su predio "Casa-Quinta La Montaña", también sito en San Lorenzo.

Salta, 7 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 24/11/50.

Nº 6526. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Isajas Na-

varrete tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 8 Has. 3675 m2 de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. G. Güemes), con turno de un día, 23 horas, 10 minutos mensuales durante estiaje.

Salta, 6 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 23/11/50.

Nº 6525. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Simón tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, ocho hectáreas de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de once horas semanales durante estiaje.

Salta, 6 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 23/11/50.

Nº 6519. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Pérez Camarero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0,75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Mojotoro, cincuenta hectáreas de su propiedad "El Zapallar", ubicada en General Güemes.

Salta, 3 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 21/11/50.

Nº 6505. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 246,75 litros por segundo, proveniente del Río del Valle, 470 hectáreas de su propiedad "Finca Palermo", ubicada en departamento de Anta.

Salta, octubre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 16/11/50

Nº 6504. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 73,5 litros por segundo, proveniente del Río del Valle, 140 Has. de su propiedad "Finca Alcantobal" ubicada en departamento de Anta.

Salta, octubre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 16/11/50

Nº 6499. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Ovejero de Cánepa tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua para regar con un caudal de 0,37 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7000 m2. de su propiedad, catastro 821, ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 27 de Octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/10 al 15/11/50

Nº 6493. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Arturo López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,296 litros por segundo, proveniente del Río Mojotoro por la acequia El Pueblo, 5643 m2. de su propiedad, Catastro 322, ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes)

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/10/50 al 15/11/50.

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 6548. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y OCHO DE CESION DE CUOTAS DE CAPITAL. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Noviembre del "Año del

Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los se-

ñores Martín Saravia, que firma igual, agricultor, vecino del departamento de Rosario de Arma; Carlos Gutiérrez, que firma "C. Gutiérrez", médico; Alberto Guzmán Arias, que firma "A. Guzmán Arias", comerciante, y Walterio Sánchez, que firma "W. Sánchez", co-

merciante; los tres últimos, vecinos del departamento de Metán, de esta provincia; todos los comparecientes argentinos, casados, mayores de edad; hábiles, de tránsito aquí, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — Que en el carácter de únicos miembros constituyentes de la razón social "C. I. M. A. C.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que

gira en esta plaza con un capital de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según escritura de prórroga de contrato pasada

ante mí a folio trescientos sesenta y cuatro de este protocolo e inscrita en el Registro Público de Comercio a folio número quinientos,

osiento número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, han acordado, unánimemente, lo siguiente: PRIMERO: Los socios señores Carlos

Gutiérrez y Walterio Sánchez ceden y transfieren a su consocio don Martín Saravia las respectivas cuotas de sesenta y dos mil quinien-

tos pesos moneda nacional que constituyen el capital social de cada uno, por el precio de ciento veinticinco mil pesos de igual moneda,

y a su vez, el socio señor Alberto Guzmán Arias cede y transfiere al señor José Antonio Vaccaro la cuota de capital que le pertenece de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional por un valor equivalente a la su-

ma, expresada, declarando que han recibido a su entera satisfacción de los cesionarios los documentos que garantizan sus derechos al cobro de las sumas por las cuales efectúan la presente cesión, por cuyo motivo otorgan a los señores Martín Saravia y José Antonio Vacca-

ro carta de pago y los subrogan en todos los derechos que les corresponden a los cedentes en la sociedad de que se trata, los que transfieren, quedando obligados a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — **SEGUNDO:** — Los señores Alberto Guzmán Arias, Carlos Gutiérrez y Walterio Sánchez como consecuencia de esta cesión se dan por separados de la sociedad, haciéndose cargo los señores Martín Saravia y José Antonio Vaccaro del activo y pasivo de la misma con retroactividad al treinta y uno de marzo del corriente año, como así también de la continuación de los negocios desde el primero de abril hasta la fecha. — **Certificados:** — Por los informes que

se incorporan a la presente escritura, expedidos por el Jefe del Departamento Jurídico número cinco mil quinientos doce de fecha de hoy y Recepción Municipal de la Capital, se acredita: Que los señores Alberto Guzmán Arias, Carlos Gutiérrez y Walterio Sánchez, no se hallan inhabilitados para disponer de sus bienes, y por expresa manifestación de éstos que el capital motivo de la presente enajenación no reconoce ningún género de gravámenes; que la sociedad de Responsabilidad Limitada "C. I. M. A. C.", no adeuda a la fecha suma alguna de dinero por impuestos y tasas municipales, y por boleta de depósito de fecha veinticuatro de octubre próximo pasado del Banco Provincial de Salta que se me exhibe, se comprueba que la misma tiene abonado el impuesto de la ley a las actividades lucrativas. — Presente en este acto don José Antonio Vaccaro, "que firma José A. Vaccaro", argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad calle Belgrano número mil trescientos sesenta y dos, hábil, de mi conocimiento, doy fe, dice: — Que acepta

la transferencia hecha a su favor de sesenta y dos cuotas de mil pesos cada una y otra de quinientos pesos que constituyen la cuota de capital del señor Alberto Guzmán Arias y de sus derechos, acciones y obligaciones, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo, modificaciones, aclaración y prórroga del mismo anteriormente mencionado. — El señor Martín Saravia manifiesta a su vez la aceptación de la cesión efectuada por los socios Carlos Gutiérrez y Walterio Sánchez en la proporción ya expresada y agregan ambos, que el capital social queda integrado en la siguiente forma: Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos, dividido en ciento ochenta y siete acciones de mil pesos y una de quinientos pesos, como aporte del señor Martín Saravia y sesenta y dos mil quinientos pesos, dividido en sesenta y dos acciones de mil pesos y otra de quinientos pesos, correspondientes al señor José Antonio Va-

caro, habiendo sido aprobada y resuelta por unanimidad de votos en asamblea celebrada con fecha nueve de noviembre del año en curso, según consta en acta número nueve. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos don Manuel Wilfredo Catignola y don José F. Campilongo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura ha sido redactada en cuatro papeles de actuación notarial numerados veintinueve mil doscientos nueve, veintinueve mil ciento treinta y cinco, diez y nueve mil seiscientos treinta y cinco y diez y nueve mil seiscientos treinta y seis, y sigue a la que, con el número anterior, termina el folio número cuatrocientos dos de este protocolo y Registro número ocho a mi cargo. — **Martín Saravia. — Walterio Sánchez. — A. Guzmán Arias. — C. Gutiérrez. — José A. Vaccaro. — Tgos.: M. W. Catignola. — Tgo: José F. Campilongo. — Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla.**

e/13 al 17/11/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.182 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950